



RESOLUCIÓN N° 861 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO".-----

Asunción, 17 de julio de 2019.-

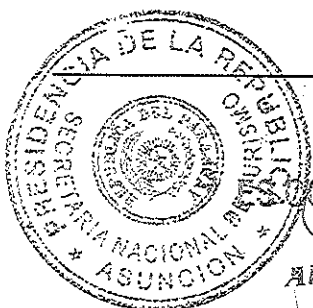
VISTO: La nota presentada por la Señora Mirna Ortíz, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO", a llevarse a cabo del 20 al 28 de julio del corriente año, en la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO", tiene por objetivo dar a conocer la importancia de una exposición fotográfica, promoviendo e incentivado el turismo interno a nivel nacional.-----

Que, el evento denominado "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO", realizará exposiciones que tengan como tema central los lugares más emblemáticos de cada distrito y con ello busca generar un impacto positivo para cada destino, ayudando de esa manera con la economía local; espera contar con un gran número de participantes, entre ellos referentes de los sectores público y privado, intendentes, concejales, gobernadores, empresas privadas, comerciantes y público en general, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 173/19 del 12 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO"-----



[Handwritten signature]

Palina 468, Hammock de la Aldea, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 861 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO", a llevarse a cabo del 20 al 28 de julio del corriente año, en la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----

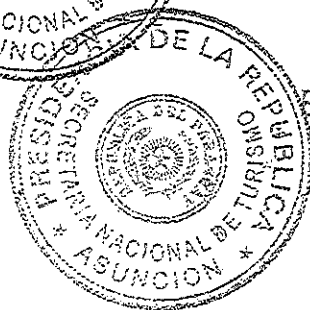
Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EL ENCANTO DE MI PUEBLO".-----


Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Mírna Ortiz
Secretaria General
SM/ME/af




Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo